



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 02 de diciembre del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; C.P. Damián Figueroa Hidalgo, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero, Primer Vocal y Secretario del Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez, Segundo Vocal y Director de Administración por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis y valoración de las respuestas otorgadas por las áreas competentes respecto a la inexistencia de la información en relación a los recursos de revisión:

Expediente de resolución	Folio de solicitud	Información que se requiere
RR/DAI/1081/2018-PII	01347118	"Solicito la información que posee el juzgado calificador del municipio sobre la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido dicho juzgado durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018" (Sic.) <u>Específicamente la información referente al año 2015.</u>
RR/DAI/1412/2018-PII	01541818	"Listado de proveedores de los años 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, y 2010." (Sic.) <u>Específicamente el listado de proveedores de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.</u>

CUARTO. – Acuerdos en relación al punto tercero del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Trigesima Tercera Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Coordinador de la Unidad de Transparencia, en el orden siguiente:

El presidente del Comité C.P. Damián Figueroa Hidalgo, Contralor Municipal expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar día de hoy, con la finalidad de analizar y de ser el caso, aprobar la búsqueda exhaustiva de la información peticionada a través de las solicitudes de información:

Expediente de resolución	Folio de solicitud	Información que se requiere
RR/DAI/1081/2018-PII	01347118	"Solicito la información que posee el juzgado calificador del municipio sobre la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido dicho juzgado durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018" (Sic.) <u>Específicamente la información referente al año 2015.</u>
RR/DAI/1412/2018-PII	01541818	"Listado de proveedores de los años 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, y 2010." (Sic.) <u>Específicamente el listado de proveedores de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.</u>

Toda vez que las áreas competentes manifestaron no contar con la información solicitada, por lo tanto, este órgano colegiado a medida de estudiar los asuntos emite lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



En relación al Recurso de revisión **RR/DAI/1081/2018-PII** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01347118**, es necesario precisar que, en una primera actuación, solo se subió el acuse de recibido de la solicitud. Empero el recurrente interpuso un recurso de revisión toda vez que solo se emitió el acuse de recibido de la solicitud con folio 01347118; no obstante, este Sujeto Obligado atendiendo y garantizando el derecho acceso a la información giro oficios al área competente siendo esta la Coordinación del Juez Calificador, empero es preciso mencionar que dicha unidad manifestó lo siguiente: *"En relación a la información del año 2015, le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo petitionado"*, entregando como prueba fehaciente de lo antes dicho, las actas entrega recepción 2020-2021.

Referente al Recurso de revisión **RR/DAI/1412/2018-PII** derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX **01541818**, es necesario precisar que, en una primera actuación, se emitió un Acuerdo de Disponibilidad. Empero el recurrente interpuso un recurso de revisión toda vez que no estuvo conforme con la respuesta otorgada por el Ente Público; por lo que, en aras de garantizar el acceso a la información, la Unidad de Transparencia giro oficios a las áreas competentes, siendo esta la Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración, empero es preciso mencionar que la Dirección de Administración hizo de manifiesto que *"Referente al año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017 le hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Unidad Administrativa a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo que se solicita"*, otorgando la información del año 2018. La dirección de Finanzas manifestó que *"después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y digitales, no se encontró información relacionada a lo petitionado"*, entregando como prueba fehaciente de lo antes dicho, las actas entrega recepción 2020-2021.

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento municipal de Jalapa, Tabasco es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracciones II y VIII, en relación con los numerales 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

- I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Continuar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

CT-AE/033/2022

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda aprobar la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado para otorgar la información perteneciente al recurso de revisión RR/DAI/1081/2018-P II específicamente la información referente al año 2015; y la información perteneciente al recurso de revisión RR/DAI/1412/2018-P II específicamente el listado de proveedores de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017**, para que a su vez una vez recibida la información y de ser el caso, se realice el acta que confirme la inexistencia de la información así como la Declaratoria de Inexistencia de conformidad con lo mandado en el artículo 144 y 145 de la Ley de Transparencia cuyas actuaciones deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud, y así dar cabal cumplimiento a lo dictaminado por el Pleno del ITAIP. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

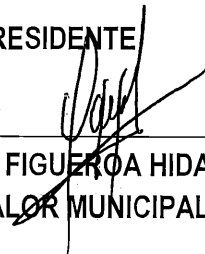
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



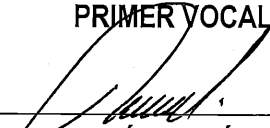
QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **16:00 horas del día 02 de diciembre del año 2022**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión; para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

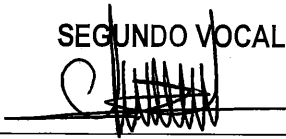
PRESIDENTE


C.P. DAMIÁN FIGUEROA HIDALGO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL


PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO VOCAL


LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN